

REPÚBLICA DEL
PERÚ



Resolución Directoral

Lima, 26 ENE. 2026

VISTO:

El expediente administrativo organizado en la H.T. Nº 202606371 que contiene: la copia de la Resolución Directoral Nº 058-2024-DG-DIRIS-LC de fecha 26 de enero de 2024, el Memorandum Nº 0235-2026-DMGS/DIRIS-LC de fecha 22 de enero de 2026 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe Nº 0128-2026-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 23 de enero de 2026 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, la Nota Informativa Nº 0139-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 23 de enero de 2026 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa Nº 0040-2026-DA/DIRIS-LC de fecha 23 de enero de 2026 de la Dirección Administrativa, y, el Informe Legal Nº 0075-2026-OAJ/DIRIS-LC de fecha 26 de enero de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, es preciso señalar que, de conformidad con el artículo 1 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, y el Manual de Funciones aprobada con Resolución Directoral Nº 279-2022-DG-DIRIS-LC; la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro ejerce gestión a nivel de Lima Centro, en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, según corresponda, de los Hospitales y en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la jurisdicción correspondiente; así como supervisa el desarrollo de los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos a cargo de los órganos desconcentrados de su jurisdicción, con autonomía administrativa, económica y funcional;

Que, mediante el artículo 3º de la Resolución Directoral Nº 058-2024-DG-DIRIS-LC de fecha 26 de enero de 2024, se resuelve asignar las funciones de Coordinadora de la Red Integrada de Salud (RIS Nº 05) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, a la servidora nombrada **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO**;

Que, con Memorandum Nº 0235-2026-DMGS/DIRIS-LC de fecha 22 de enero de 2026, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en el marco de la optimización de la gestión sanitaria de los establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro, comunica la conveniencia de dar término a la asignación de funciones como Coordinadora de la RIS Nº 05 de la **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO** efectuada por la Resolución Directoral Nº 058-2024-DG-DIRIS-LC;

Que, mediante Nota Informativa Nº 0040-2026-DA/DIRIS-LC de fecha 23 de enero de 2026, la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa Nº 0139-2026-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 23 de enero de 2026 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe Nº 0128-2026-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC de fecha 23 de enero de 2026 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, el cual concluye dar término a la asignación de funciones de la **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO** como coordinadora de la Red Integrada de Salud (RIS Nº 05);

Que, mediante el Informe Legal N° 0075-2026-OAJ/DIRIS-LC la Oficina de Asesoría Jurídica informa que el expediente versa sobre la solicitud realizada por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que gestione el término a la asignación de funciones como Coordinadora de la Red Integrada de Salud N° 05 (RIS N° 05) de la **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO** efectuada por la Resolución Directoral N° 058-2024-DG-DIRIS-LC. Seguidamente, se concluye que, teniendo en consideración el fortalecimiento de la salud pública en los establecimientos de atención primaria y el carácter temporal de la asignación de funciones, resulta procedente dar término a la referida asignación de funciones;

Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes, y conforme a las conclusiones del Informe N° 0128-2026-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC y el Informe Legal N° 0075-2026-OAJ/DIRIS-LC, en aplicación de lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto, corresponde a esta Dirección General dar término a la asignación de funciones de la **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO** como Coordinadora de la Red Integradas de Salud (RIS N° 05);

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y; de acuerdo, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 736-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución directoral, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO** como Coordinadora de la Red Integrada de Salud N° 05 (RIS N° 05) de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, dispuesta por el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 058-2024-DG-DIRIS-LC; dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional cumpla con realizar la entrega de cargo correspondiente, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución directoral a la **M.C. LAURA VERÓNICA PICÓN CASTILLO**, conforme a la normativa vigente.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución directoral a la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



M.C. KARINA COLMENARES OTINIANO
Directora General
CMP 55823

KICO/JLCG/aut

- ✓ Dirección Administrativa
- ✓ Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria
- ✓ Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ✓ Interesada
- ✓ Archivo

